

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

**PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: OSCAR WILLIAM MONTES GRANADA
RAD: 76001 3103 003 2021 00161-00**

Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la solicitud de suspensión del proceso se encuentra ajustada a lo previsto en el artículo 161-2 del C.G.P., suscrita por los extremos de litis, se concederá por el término solicitado.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito,

RESUELVE:

CONCEDER LA SUSPENSIÓN del proceso por el término de dos (2) meses contados a partir de la ejecutoria del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 76001-31-03-003-2021-00161-00



Firmado Por:

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc1a28c5ff676cb7ee654394ed886148710c94e0be2b2fda8f05c4880d752fd6**

Documento generado en 12/11/2021 03:42:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>